



**EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
“EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA**

FAETA 2019

EJERCICIO FISCAL 2018



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAETA, EJERCICIO FISCAL 2018



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos o FAETA, de acuerdo con la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se subdivide en dos subfondos de acuerdo con su nomenclatura. En tal sentido, la presente evaluación en materia de procesos va dirigida a la educación tecnológica, como el Fondo mediante el cual se financia el Programa Presupuestario Estatal de “Educación Media Superior” en el Estado de Michoacán y, por tanto, con el fin de facilitar su análisis, para esta evaluación el Fondo será identificado como FAETA-ET.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAETA-ET *se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, exclusivamente a partir de:*

- ✓ *Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;*
- ✓ *Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso del ejercicio del año inmediato anterior se hubieren autorizado con cargo a las previsiones para el Fondo, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación;*
- ✓ *El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas previsiones derivadas del ejercicio anterior y;*
- ✓ *La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.*

Por su parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP Michoacán, por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), tiene por objeto, a través de sus planteles, *la responsabilidad de impartir con calidad educación profesional técnica a nivel medio superior, dirigida a los jóvenes egresados de secundaria que desean cursar una carrera técnica que les permita incorporarse al sector productivo y/o continuar con sus estudios a nivel superior.*

En tal sentido, el gobierno del Estado de Michoacán recibe, a través del FATA-ET, recursos económicos complementarios para prestar servicios de educación tecnológica, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de los servicios educativos.

En el Estado de Michoacán, los recursos del FAETA-ET se destinaron en su totalidad al Programa *Educación Media Superior*, cuyo ente ejecutor es el CONALEP Michoacán, con el objetivo de *Contribuir a asegurar acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad*, vinculándose de manera



directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

El CONALEP Michoacán cuenta con un manual de organización que opera como documento normativo de orientación y apoyo para el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a los servidores públicos que en éste laboran. De igual manera, cuenta con un manual de procedimientos a través del cual se identifican los procesos clave que se llevan a cabo para la entrega y seguimiento de los servicios educativos otorgados a la población beneficiaria y; además, cuenta con procedimientos sistematizados a través de los cuales se determina la selección de beneficiarios de los servicios educativos.

El CONALEP registra a los beneficiarios en el Sistema de Administración Escolar en dónde, a través de la evidencia, se advierte que la eficiencia de cobertura del Programa es mayor al 100% debido a que se describe a la población objetivo como *Fichas entregadas a alumnos egresados de tercero de secundaria*; en tanto que la población atendida se identifica como *alumnos inscritos al CONALEP*.

En cuanto a los indicadores descritos en la MIR del Programa, se identifica que todos miden el grado de cumplimiento; es decir, son indicadores de eficacia; y que algunos de éstos no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC para su validación.

Respecto al tema de las metas, en las fuentes de información emitidas por el CONALEP Michoacán, conformadas por la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR y por las Fichas Técnicas de los Indicadores, no se identifican las metas programadas ni las metas logradas por el Programa y, además, ambas fuentes de información presentan diferencias entre sí; es decir, no se encuentran homologadas.

También se pudo constatar que la última evaluación realizada al Programa *Educación Media Superior* se realizó en el año 2017, la cual corresponde al ejercicio fiscal 2016. En ésta, se emitieron recomendaciones denominadas como *“Hallazgos Susceptibles de Mejora”*, mismas que el CONALEP Michoacán tomó en cuenta y las empleó para mejorar el desempeño del Programa presupuestario.

Derivado del análisis interno sobre Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), en esta evaluación se identificaron las siguientes recomendaciones para mejorar el proceso y, por ende, los resultados del Programa *Educación Media Superior del CONALEP Michoacán*:

- ✓ *Reelaborar los indicadores de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.*
- ✓ *Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, con la finalidad de que los indicadores establecidos en ambas fuentes de información y transparencia sean coincidentes.*
- ✓ *Reelaborar y documentar los indicadores a nivel de Actividad en la MIR del Programa, con la finalidad de medir los procesos de gestión, y saber si son los necesarios y suficientes para que se cumplan los Componentes.*



- ✓ *Vincular los Componentes de la MIR del Programa con los procesos de gestión elaborados por el CONALEP Michoacán, para la entrega/recepción de los servicios.*
- ✓ *Vincular las Actividades de la MIR del Programa con los procedimientos elaborados por el CONALEP Michoacán, con el fin de que las actividades sean congruentes con los procedimientos realizados.*
- ✓ *Cuantificar a la población objetivo como los alumnos de nuevo ingreso, así como alumnos que se reinscriben al CONALEP Michoacán (los que se puede atender con los recursos con los que se cuenta); de esa manera la eficiencia de cobertura se nivela y no supera el 100%, en tanto que la población potencial, serán los alumnos egresados del nivel de Educación Secundaria.¹*
- ✓ *Exponer y documentar en la MIR del Programa las metas programadas y alcanzadas; esto es, el resultado esperado y el resultado logrado.*
- ✓ *Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados a al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos; y al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.*

¹ Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que se cuenta con los recursos para ser atendida; Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal. en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>



Contenido

Introducción	13
1.1 Objetivo General:	13
1.2 Objetivos Específicos:.....	13
1.3 Metodología	14
Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados.....	21
Tema II. Operación del Programa Presupuestario	43
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	49
Tema IV. Orientación de los Recursos	59
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	65
Tema VI. Conclusiones.....	69
Tema VII. Anexos.....	75
Anexo 1. Análisis FODA.....	77
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	83
Anexo 3. Hallazgos	87
Anexo 4. Fuentes de Información	93



Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Procesos: La función más importante de la evaluación de procesos es proporcionar información acerca del desempeño de los programas públicos; es decir, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real y el esperado, así como valorar su contribución al alivio de los problemas públicos; provee una descripción de los mecanismos de coordinación con otros programas públicos para el logro de sus objetivos. Identifica las fortalezas y las debilidades de cada proceso presente en la operación de un programa público; y facilita la obtención de información operativa de los programas y el entendimiento de sus beneficios.

FAETA-ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, como subfondo derivado el FAETA del Ramo General 33.

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en éstos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo General 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que



la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



PAE: Programa Anual de Evaluación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que se cuenta con los recursos necesarios para atender. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.



Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los Términos de Referencia (TdR), que incluyen la metodología para la Evaluación de Procesos, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

El Programa a evaluar mediante esta Evaluación de Procesos, es:

- Educación Media Superior.

1.1 Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.2 Objetivos Específicos:

- Analizar lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional por parte de las instancias involucradas, para la entrega y distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con la ejecución de los recursos;
- Identificar la operación de los Programas, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Analizar, si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del o los Programas Presupuestarios, así como del Fondo de financiamiento;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



1.3 Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del (o los) Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados. <i>En este tema, los procesos se identifican y clasifican en un (o varios) diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable al Fondo.</i>	10
II. Operación del Programa. <i>Una vez clasificados los procesos, en este tema se describe y analiza si los insumos o recursos que se movilizan en los procesos son suficientes y adecuados para la entrega-recepción de los bienes y servicios asociados que componen el Programa (s) Presupuestario.</i>	2
III. Análisis y medición de atributos de los procesos. <i>En Este tema se analizan y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios asociados. Asimismo, se valora el cumplimiento de criterios CREMAA para los indicadores de resultado y componente estatales; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.</i>	3
IV. Orientación de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito del desempeño de los bienes y servicios que componen el Programa (s).</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa (s) fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas, mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

a. Descripción de las características del FAETA-ET y del Programa presupuestario Educación Media Superior, sujetos de evaluación.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), es un recurso cuyo resultado esperado es abatir el rezago de alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo por parte de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (INEA); así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

El FAETA tiene una gran importancia estratégica debido a las acciones educativas que apoya y, en ese sentido, la estrategia programática² es muy clara. En ésta se menciona que, con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios³.

Para el caso de esta evaluación, la vertiente de Educación Tecnológica se justifica debido a la expansión de la educación básica en las últimas décadas, con una creciente demanda de educación media superior con niveles de profesional técnico y profesional técnico bachiller, para que los jóvenes se desempeñen en diferentes especialidades técnicas y que los egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

El monto para la vertiente del FAETA Educación Tecnológica se determina anualmente considerando los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos e incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social⁴.

Los objetivos estratégicos enunciados tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, como en la MIR estatal del CONALEP Michoacán, Programa Educación Media Superior que opera con recursos de este Fondo, son los siguientes:

² Estrategia Programática del PEF Ejercicio Fiscal 2018.

³ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 42.

⁴ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 43.

Cuadro No. 1 Objetivos Estratégicos del FAETA Educación Tecnológica

MIR Federal del FAETA-Educación Tecnológica ⁵	MIR Estatal. Programa Educación Media Superior ⁶
<p><i>Fin: Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.</i></p>	<p><i>Fin: Contribuir a asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.</i></p>
<p><i>Propósito: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).</i></p>	<p><i>Propósito: Los alumnos concluyen su formación Profesional Técnico de acuerdo a la normatividad establecida por el subsistema Conalep.</i></p>

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados FAETA CONALEP 2018.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2018.



MIR Federal del FAETA-Educación Tecnológica	MIR Estatal. Programa Educación Media Superior
<p><i>C1: Servicios educativos de calidad proporcionados a los alumnos recién egresados de secundaria.</i></p>	<p><i>C1: Consolidar el modelo académico, para brindar una Formación Profesional Técnica Bachiller que sustente el desarrollo productivo del Estado y atienda a las demandas de la sociedad bajo la modalidad educativa basada en competencias.</i></p> <p><i>C2: Optimizar la gestión administrativa en el CONALEP Michoacán con objeto de obtener un aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, modernizando el quehacer institucional a través de la implementación de sistemas de información y evaluación confiables.</i></p> <p><i>C3: Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como primera opción a nivel medio superior.</i></p> <p><i>C4: Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una institución de excelencia por los servicios que presta.</i></p> <p><i>C5: Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de medios de información que agilicen la toma de decisiones.</i></p> <p><i>C6: Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos.</i></p>

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados FAETA CONALEP 2018, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.



En cuanto al presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido en 2018 del FAETA-ET para el Estado de Michoacán, es el siguiente: De acuerdo con los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁷, el presupuesto aprobado fue de \$203,076,163.00; en tanto que, el recurso modificado aumentó a \$207,900,723.00; sin embargo, el presupuesto devengado y ejercido sufrió una disminución, siendo la cantidad total de \$204,392,598.00 de pesos.

Por su parte, la información remitida por el CONALEP Michoacán⁸, en su Programa presupuestario Educación Media Superior, se describen la población potencial, objetivo y atendida de la siguiente manera:

La población potencial corresponde a *alumnos egresados de secundaria del Estado de Michoacán* cuantificados en 23,218; la población objetivo es identificada como *fichas entregadas a alumnos egresados de tercero de secundaria* en 2018 se cuantifica en 5,147 alumnos; y la población atendida es descrita como *alumnos inscritos a CONALEP Michoacán* 11,087 alumnos.

Es importante señalar que el porcentaje de eficiencia de cobertura es mayor al 100% debido a que la población atendida corresponde a la totalidad de la matrícula del ciclo escolar, la cual es inferior a los aspirantes que se identifican como la población objetivo.

⁷ Informe Definitivo SFRT 2018.

⁸ Entregable 1 SED.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

Los objetivos a nivel de Fin *“Contribuir a asegurar acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”* y Propósito *“Los alumnos concluyen su formación como Profesional Técnico de acuerdo a la normatividad establecida por el subsistema Conalep”*, ambos enunciados en la MIR del Programa Educación Media Superior⁹ financiado con recursos del FAETA-ET, contribuyen de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo¹⁰ en el eje *México con Educación de Calidad*, a través del objetivo: *“Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”*; de igual manera, contribuye con el Programa Sectorial de Educación¹¹ en su objetivo: *“Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”*. Finalmente en el Plan Estatal de Desarrollo¹², el Programa contribuye en el eje *Desarrollo Humano, Educación con Calidad y Acceso a la Salud*, en el objetivo: *“Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura”*.

En el siguiente Cuadro se muestran los objetivos a nivel Fin y Propósito plasmados en la MIR del Programa presupuestario, así como el eje, el objetivo, estrategias y las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y del Plan Estatal de Desarrollo, en donde el Programa Educación Media Superior contribuye.

9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

10 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

11 Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

12 Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	Los alumnos concluyen su formación como Profesional Técnico de acuerdo a la normatividad establecida por el subsistema Conalep.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	México con Educación de Calidad	3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.1 Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrando en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente. • Robustecer los programas de formación para docentes y directivos. • Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora. • Construir un Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas. • Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad de apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	Los alumnos concluyen su formación como Profesional Técnico de acuerdo a la normatividad establecida por el subsistema Conalep.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Sectorial vigente al 2018	Programa Sectorial de Educación	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	2.1 Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior.	2.1.1 Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior. 2.1.3 Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior. 2.1.10 Llevar a cabo prácticas de planeación participativa en los planteles de educación media superior, para mejorar los aprendizajes y resultados educativos.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.	Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud	1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.	1.2.1 Modernizar los servicios de educación y salud en el Estado. 1.2.2 Situar la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero.	1.2.1.4 Promover la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 1.2.2.4 Promover el desarrollo profesional docente que coadyuve a la construcción de conocimientos, ligado a la práctica docente.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Educación Media Superior; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FAETA-ET y opera el Pp Educación Media Superior ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados: es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: NO.

En la información de evidencia no se identifica un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado que incluya la Misión y Visión, que derive de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como institución, con sus respectivos indicadores.

No obstante, el CONALEP Michoacán contempla un programa de trabajo a mediano plazo que consta de 10 objetivos, los cuales, presentan estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los mismos. La finalidad de los objetivos es: *“Brindar a las y los jóvenes una atención integral para que se desarrollen en un marco de excelencia tomando en cuenta sus habilidades cognitivas, sus emociones, su dinamismo físico y conductual, fomentando los valores, la autoestima y el cuidado de sí mismos, coadyuvando a su formación como ciudadanos ejemplares capaces de transformar su entorno”*¹³; sin embargo, en dicho documento no se identifican procedimientos que ayuden al cumplimiento de los objetivos establecidos.

En la MIR del Programa presupuestario se muestran los indicadores utilizados para el logro de los objetivos; sin embargo, es importante mencionar que la MIR no presenta la meta programada ni alcanzada, por tanto, no es posible conocer el avance en el logro de los objetivos plasmados del Programa¹⁴.

El recurso otorgado al Programa presupuestario Educación Media Superior del CONALEP Michoacán financiado con recurso del FAETA-ET, es destinado al gasto corriente, es decir, a los servicios personales,

¹³ Programa de Trabajo 2018-2021.

¹⁴ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.



ISSTE, gastos de operación, FOVISSSTE, SAR, cesantía y ahorro solidario (Capítulo 1000)¹⁵. Esto es, que queda claro que los servicios educativos que se ofrecen por parte del personal a los alumnos, así como los gastos de operación (con el mismo propósito), son financiados por el FAETA-ET para que éstos concluyan su formación Profesional Técnico de acuerdo con la normatividad establecida por el subsistema CONALEP.

¹⁵ Oficios probatorios FAETA 2018.



Pregunta 3. ¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP Michoacán cuenta con un Manual Administrativo de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán¹⁶, el cual sirve como documento normativo de orientación y apoyo a los servidores públicos del Colegio, para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y tareas asignadas dentro del mismo.

Dicho Manual Administrativo está compuesto por: Antecedentes; objetivo del CONALEP Michoacán; atribuciones correspondientes; estructura orgánica; así como, las funciones específicas que se desempeñan en cada una de las áreas del Colegio.

El CONALEP Michoacán, a través de la Norma ISO 9001:2015¹⁷, concibe los procesos como un conjunto de actividades interconectadas; y establece fichas de procesos para cada una de las actividades, las cuales deben de contener los siguientes puntos¹⁸:

- Nombre del proceso.
- Responsables del proceso.
- Objetivo del proceso.
- La interacción con otros procesos (Procesos anteriores, procesos posteriores y procesos relacionados).
- Alcance del proceso (inicio y final).
- Los proveedores, las entradas, salidas y los usuarios.
- Controles a las entradas, controles internos del proceso, controles de salida.
- La normatividad aplicable al proceso.
- Listado de formatos o registros generados.
- Los riesgos y oportunidades.
- Descripción de actividades genéricas que dan cuenta del proceso y la interrelación de los diferentes procedimientos involucrados.
- Indicadores del proceso.

¹⁶ Manual Administrativo de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.

¹⁷ <https://www.nueva-iso-9001-2015.com>

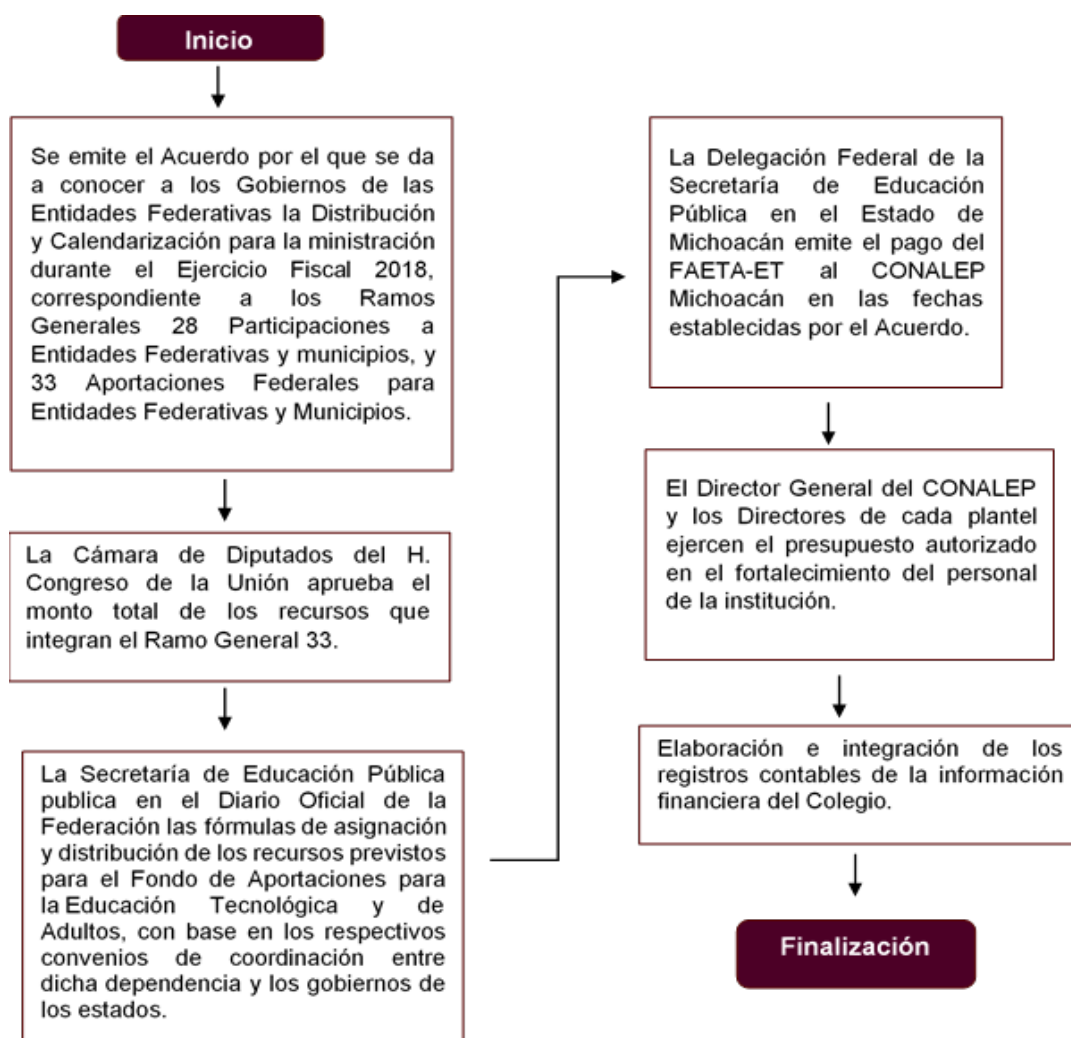
¹⁸ Fichas aprobaciones y control de cambios ISO 9001.

Pregunta 4. ¿Cuáles son los Procesos clave en la gestión y operación del gasto federalizado sujeto de evaluación a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente diagrama (elaborado con la información de evidencia emitida por parte del Ente Ejecutor), muestra los procesos clave de gestión y operación del gasto federalizado en cada etapa, desde el nivel federal hasta el institucional.

Figura 1. Diagrama de Procesos clave



Fuente: Elaborado por Indetec con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Oficios probatorios FAETA 2018; Ficha del Proceso Gestión de los Recursos.

Derivado de la figura anterior, se identifica que el proceso inicia con la emisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33, en el cual se publican los recursos totales otorgados al FAETA-ET. De igual manera, en el acuerdo se identifica el recurso total a ministrar al Estado de Michoacán, así como el calendario mediante el cual se establecen las fechas de pago del mismo¹⁹. Una vez emitido el acuerdo, la delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán es la encargada de emitir el pago del FAETA-ET en el Estado, de acuerdo a las fechas establecidas en el acuerdo²⁰.

Finalmente, el Director general del CONALEP, así como los Directores de cada uno de los planteles, ejercen el presupuesto autorizado que se les otorga, el cual es destinado al apoyo en el fortalecimiento del personal del Colegio para que se cumpla con los servicios educativos. De igual manera, en cada uno de los planteles se elaboran e integran los registros contables de la información financiera del Colegio Estatal²¹.

19 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

20 Oficios probatorios FAETA 2018.

21 Ficha del Proceso Gestión de los Recursos.



Pregunta 5. ¿El Ente Público, cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar los recursos y operar el Pp Educación Media Superior asociados con el FAETA-ET?

RESPUESTA: SÍ.

El Manual de Organización del CONALEP Michoacán²², identifica la estructura orgánica del Colegio; así como la función de la Dirección General; las funciones generales de las Unidades Administrativas; las funciones específicas de la Unidad de Seguimiento; de la Dirección de Planeación; del departamento de Programación y Seguimiento de la Gestión; del departamento de Modernización Administrativa; de la Dirección Académica; del departamento de Servicios Educativos; del departamento de Formación Técnica y Capacitación; del departamento de Desarrollo de la Cultura Institucional; de la Dirección de Promoción y Vinculación; del Departamento de Vinculación; de la Dirección de Sistemas de Información; de la Delegación Administrativa; del Departamento de Contabilidad; del Departamento de Finanzas; del Departamento de Recursos Materiales; del Departamento De Recursos Humanos; y de los planteles del CONALEP.

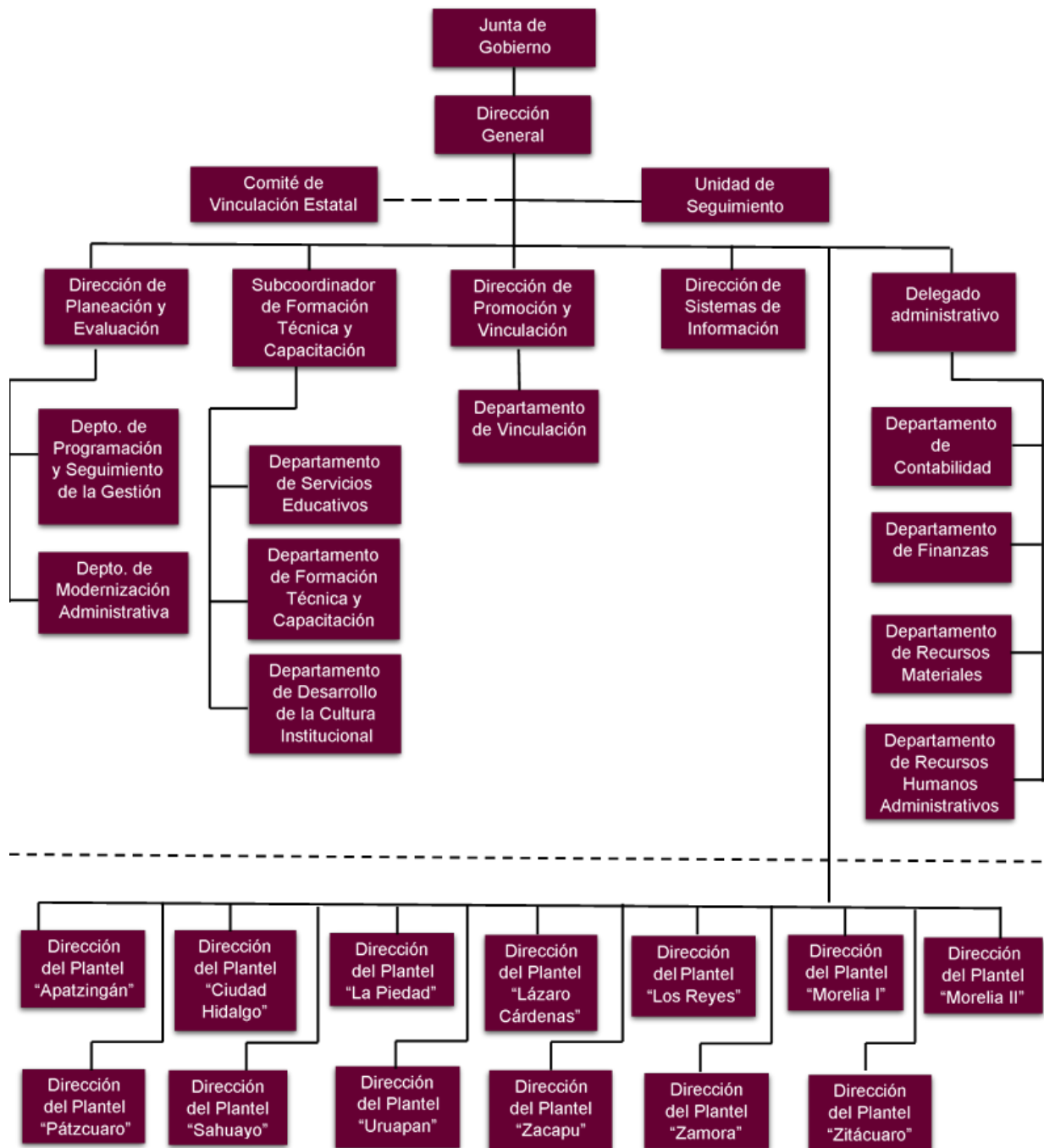
Asimismo, en el manual de Procedimientos del Colegio, cada una de las áreas conoce los procesos de los cuales son responsables, siendo de esta manera más oportunos en el cumplimiento de cada uno de los objetivos del CONALEP²³.

Con la finalidad de visualizar la conformación de la estructura organizacional, a continuación, se presenta el organigrama del CONALEP Michoacán.

²² Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.

²³ Fichas aprobaciones y control de cambios ISO 9001.

Figura 2. Organigrama



Fuente: Manual Administrativo de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.

Pregunta 6. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAETA-ET a través del Pp Educación Media Superior sujeto de evaluación?

RESPUESTA:

El CONALEP Michoacán cuenta con Procesos de Gestión claves para la entrega del servicio de Educación Tecnológica Bachiller, mismos que son generados con recursos del FAETA-ET para el Programa Educación Media Superior.

Dicho lo anterior, en el siguiente cuadro se muestran los servicios otorgados por el Colegio, así como el proceso que se lleva a cabo y la Unidad Responsable de Ejecutar del Proceso.

Cuadro No. 3 de los Procesos de Gestión para la realización de la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recurso del FAETA-ET del Programa Educación Media Superior		
Servicio Entregado/ Componente	Proceso	Unidad Responsable
Campaña de promoción y difusión.	<p>El proceso tiene como objetivo realizar la promoción de la oferta educativa; desarrollar el registro, evaluación y la selección de los aspirantes a alumnos, así como de su inscripción al Colegio; y efectuar la reinscripción y readmisión a los alumnos al plantel mediante el Sistema de Administración Escolar Vigente, a fin de integrar y consolidar la matrícula oficial del CONALEP en la entidad.</p> <p>El proceso inicia con la entrega de las normas y lineamientos para las campañas de difusión y promoción de la oferta educativa en cada uno de los planteles del Estado y el desarrollo de las inscripciones; y concluye con la consolidación de la matrícula estatal ²⁴.</p>	<p>Jefatura de Servicios Escolares del Colegio Estatal; Jefatura de Servicios Escolares del Plantel; Jefatura de Proyectos de Promoción y Vinculación.</p>

²⁴ Ficha del proceso captación y registro de matrícula.

Cuadro No. 3 de los Procesos de Gestión para la realización de la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recurso del FAETA-ET del Programa Educación Media Superior

Servicio Entregado/ Componente	Proceso	Unidad Responsable
Docentes Evaluados con calificación mínima satisfactoria.	Tiene como objetivo gestionar las actividades académicas necesarias para llevar a cabo la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnico Bachiller de conformidad con lo establecido en el Modelo Académico del Colegio. Dicho proceso inicia con la recepción de los lineamientos para la contratación, la formación y la evaluación del desempeño de los docentes y finaliza con la evaluación de la eficacia del proceso Enseñanza-Aprendizaje y de los procesos de apoyo a la permanencia y desarrollo académico de los alumnos del Colegio ²⁵ .	Jefatura de Proyectos de Formación Técnica.
Certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad.	Sin información.	Sin información.
Informe de resultados y rendición de cuentas.	Sin información.	Sin información.
Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado.	Sin información.	Sin información.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior; Ficha del proceso captación y registro de la matrícula; y Ficha del proceso Enseñanza Aprendizaje.

Derivado del cuadro anterior, se observa que, para los servicios “*Certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad*”; “*Informe de resultados y rendición de cuentas*”; y “*Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado*”, no se presenta información del proceso que se lleva a cabo en cada una de ellas. Tampoco se identifica a las Unidades Responsables del proceso.

Es importante mencionar, que el CONALEP Michoacán cuenta con procesos para la entrega de otros servicios, los cuales en la MIR de Programa son considerados Actividades y no Componentes; tales procesos son los siguientes:

²⁵ Ficha del proceso Enseñanza Aprendizaje.



- *Coordinación y supervisión para la Administración Escolar.*

El objetivo es dar seguimiento normativo y administrativo a la formación de alumnos y validar los estudios de los egresados mediante la emisión de los Documentos Oficiales de Acreditación, Certificación y Titulación de los diferentes Planes de Estudio.

Las Unidades Responsables del Proceso son: Director General; Director del Plantel o Coordinador Ejecutivo; y Jefe de Proyectos de Servicios Escolares.

El proceso comienza con el registro de evaluaciones en el sistema informático vigente y termina con la emisión del título y el análisis de resultados para la mejora continua.²⁶

- *Vinculación.*

El objetivo del proceso es establecer relaciones institucionales con los sectores productivos público, social y privado para desarrollar actividades de beneficio mutuo que apoyen la formación de los profesionales técnicos-bachiller, a través del establecimiento de convenios para la realización del servicio social y prácticas profesionales; la colocación de egresados en el sector laboral o la continuación de estudios novel superior; la gestión de becas externas; las donaciones; y la colocación de alumnos en el Modelo Mexicano de Formación Dual.

Las Unidades Responsables de generar y supervisar el proceso son: Dirección de Vinculación Social; Director de Vinculación Estatal; y Jefaturas de Proyectos de Promoción y Vinculación de Planteles.

Comienza con la recepción de la normatividad, lineamientos y formatos para el registro, control y reporte de resultados de la vinculación institucional, y concluye con el seguimiento y registro de logro de metas anuales en el Sistema de Información Ejecutiva (SIE) y la evaluación de la eficacia de la vinculación para análisis y mejora²⁷.

²⁶ Ficha del proceso Administración Escolar.

²⁷ Ficha del proceso de Vinculación.

Pregunta 7. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización y/o Procedimientos, con las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas), y las Actividades o los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: NO.

Si bien existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Procedimientos del CONALEP Michoacán, en el caso de las Actividades que se realizan para la entrega de los bienes y servicios generados con recurso del FAETA-ET, no se encuentran vinculadas a los procesos que realiza el Colegio.

Tales actividades o procesos de gestión identificadas en la MIR del Programa²⁸, son:

- Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior.
- Adecuar la infraestructura de los planteles del CONALEP Michoacán para satisfacer las necesidades de las personas con Discapacidad y propiciar su inclusión a la vida académica.
- Promover ante los alumnos del Tercer grado de Educación Secundaria, de las escuelas de la zona de influencia de planteles, los Servicios Educativos que ofrece el CONALEP en el Estado.
- Fortalecer las relaciones de colaboración, con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una Institución de excelencia por los servicios que presta.
- Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la Institución de equipo y medios informáticos que agilicen la toma de decisiones y el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos.

En el siguiente cuadro se identifican los procesos que se vinculan con la normatividad aplicable, así como las actividades identificadas en la MIR del Pp.

²⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

Cuadro No. 4 de Vinculación entre procesos y reglamentos			
Programa presupuestario Educación Media Superior que Opera con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET			
Normatividad aplicable	Procedimientos enunciados en el Manual	Procedimientos enunciados en las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas)	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Programa Educación Media Superior financiados con recursos del FAETA-ET
Art. 43 de la Ley de Coordinación Fiscal	* Proceso: Gestión de Recursos.	N/A	Las actividades que se realizan para la entrega de los bienes y servicios no se encuentran vinculadas con los procesos que realiza el Colegio.
Estrategia Programática PEF 2018	* Proceso: Gestión y Coordinación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje. * Proceso: Coordinación y supervisión para la administración escolar. * Proceso: Vinculación.	N/A	Las actividades que se realizan para la entrega de los bienes y servicios no se encuentran vinculadas con los procesos que realiza el Colegio.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Estrategia Programática PEF 2018; Reglamento interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán; Fichas aprobaciones y control de cambios ISO 9001; Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Media Superior.

Derivado del cuadro anterior, se identifica que la normatividad aplicable es la siguiente:

Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 43²⁹, establece el monto para la Educación Tecnológica a partir de ciertos elementos. La congruencia con el proceso de gestión de recursos es congruente debido a que el Director del CONALEP debe planificar, solicitar y ejercer los recursos de manera responsable, y en caso que los recursos programados para el Colegio disminuyan, los Directores de cada uno de los planteles del CONALEP deben reasignar los recursos de acuerdo con sus prioridades³⁰.

La Estrategia programática menciona que los recursos otorgados al FAETA-ET *tiene como objeto formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional*

29 Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal.

30 Ficha del proceso de Gestión de Recursos.

e *internacional*³¹. Por tal motivo se identifican congruencias con los siguientes procesos: Proceso de Gestión y Coordinación en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje el cual tiene como objetivo generar actividades necesarias para la formación de profesionales técnicos³²; Coordinación y supervisión para la administración escolar, que se encarga de dar seguimiento a la formación de alumnos y validar los estudios de los egresados mediante documentos oficiales de acreditación, certificación y titulación en los distintos planes de estudio; y Proceso de vinculación, en el cual se establecen relaciones institucionales con los sectores productivos público, social y privado para desarrollar actividades en beneficio mutuo, que apoyen a la formación de los profesionales técnicos.

31 Estrategia Programática del PEF 2018.

32 Ficha del proceso de Gestión y Coordinación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.



Pregunta 8. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAETA-ET cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP Michoacán cuenta con procedimientos sistematizados para la determinación de los beneficiarios del Programa Educación Media Superior, el cual es financiado con recursos del FAETA-ET.

El proceso utilizado por el Colegio es denominado: *Captación y registro de la Matrícula*, y los responsables de dicho procedimiento son: la Jefatura de Servicios Escolares del Colegio Estatal, la Jefatura de Servicios Escolares del Plantel, y la Jefatura de proyecto de promoción y vinculación.

El objetivo principal del proceso es: *Realizar la promoción de la oferta educativa, desarrollar el registro, evaluación y la selección de los aspirantes a alumnos, así como de su inscripción al Colegio; y efectuar la reinscripción y readmisión a los alumnos al plantel mediante el Sistema de Administración Escolar Vigente, a fin de integrar y consolidar la matrícula oficial del CONALEP en la entidad.*

El proceso comienza con la entrega de las normas y lineamientos para las campañas de difusión y promoción de la oferta educativa en cada uno de los planteles del Estado; continúa con el desarrollo de las inscripciones; y concluye con la consolidación de la matrícula estatal³³.

Del mismo modo, en el proceso se contemplan los riesgos y oportunidades tales como: Campaña de promoción y difusión implementada de manera deficiente que reduce el número de aspirantes para ingreso al CONALEP, y la disminución de egresados de secundaria.

33 Ficha del proceso captación y registro de matrícula.

Pregunta 9. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAETA-ET ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP Michoacán registra a los beneficiarios en el Sistema de Administración Escolar (SAE)³⁴.

Es importante mencionar que los datos de identificación del padrón de beneficiarios es información sensible; por tanto, no se adjunta la fuente de información.

34 sae.conalep.edu.mx

Pregunta 10. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA:

En principio y con la finalidad de identificar a la población potencial, objetivo y atendida, en la siguiente tabla se describe la cobertura de atención del CONALEP Michoacán, la cual se describe de la siguiente manera³⁵:

- Población Potencial: Alumnos egresados de secundaria del Estado de Michoacán.
- Población Objetivo: Fichas entregadas a Alumnos egresados de tercero de secundaria.
- Población Atendida: Alumnos inscritos a CONALEP Michoacán.

La siguiente Tabla muestra la evolución de la cobertura de atención a los del Programa presupuestario Educación Media Superior, el cual es financiado con recursos del FAETA.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención 2017 – 2018					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2017	23,014	5,433	11,181	48.59	205.79
2018	23,218	5,147	11,087	47.75	215.41

Fuente: Elaboración de INDETEC, con base en el documento Entregable 1 SED 2018 CONALEP Michoacán; Matrícula total, periodo 2017-2018; Matrícula total periodo 2018-2019.

Derivado de la Tabla anterior, se identifica que en el año 2017 la cobertura fue de 48.59%; en tanto que en 2018 disminuyó al 47.75% debido a que en 2017 la población potencial fue de 23,014 egresados, mientras que el siguiente año fueron 23,218 (204 más egresados); sin embargo, la población atendida fue mayor en 2017 con 11,181 alumnos matriculados en CONALEP y en el año inmediato los alumnos matriculados fueron 11,087.

Por otra parte, la eficiencia de cobertura fue mayor en 2018 con 215.41%, mientras que en el año inmediato anterior fue de 205.79%, con una mayor población objetivo en 2017 (5,433) que en 2018 (5,147).

³⁵ Entregable 1 SED.



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
“EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018



Cabe aclarar que la eficiencia de cobertura es mayor al 100% debido a que el CONALEP Michoacán define a la población objetivo como *Fichas entregadas a alumnos egresados de tercero de secundaria* y la población atendida como *alumnos inscritos a CONALEP*.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema II. Operación del Programa Presupuestario



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 11. ¿El Ente Público responsable del Pp Educación Media Superior cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR?

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP Michoacán utiliza la Ley de Coordinación Fiscal³⁶ como criterios programáticos que le permitan calcular el recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa presupuestario.

El artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal a la letra dice lo siguiente:

El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

36 Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 12. Los insumos que se movilizan en las actividades o procesos de gestión del Pp Educación Media Superior, ¿son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes?

RESPUESTA: NO.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa³⁷, presenta con 5 objetivos a nivel de Componente los cuales son los siguientes, *“Consolidar el modelo académico, para brindar una Formación Profesional Técnica Bachiller que sustente el desarrollo productivo del Estado y atienda a las demandas de la sociedad bajo la modalidad educativa basada en competencias”*; *“Optimizar la gestión administrativa en el CONALEP Michoacán con objeto de obtener un aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, modernizando el quehacer institucional, a través de la implementación de sistemas de información y evaluación confiables”*; *“Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior”*; *“Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una institución de excelencia por los servicios que presta”*; *“Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de medios de información que agilicen la toma de decisiones”*; y *“Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos”*

En el caso del objetivo *“Consolidar el modelo académico, para brindar una Formación Profesional Técnica Bachiller que sustente el desarrollo productivo del Estado y atienda las demandas de la sociedad bajo la modalidad educativa basada en competencias”*, la Actividad es *“Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior”*, por lo que es considerado que la actividad no es adecuada en el cumplimiento del Componente.

Para el caso del Componente *“Optimizar la gestión administrativa en el CONALEP Michoacán con objeto de obtener un aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, modernizando el quehacer institucional, a través de la implementación de sistemas de información y evaluación confiables”*, la actividad a realizar se identifica como *“Adecuar la infraestructura de los planteles del CONALEP Michoacán para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad y propiciar su inclusión a la vida académica”*, por tanto la Actividad resulta inadecuada para el cumplimiento del objetivo del Componente.

Por otro lado, el objetivo *“Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior”*, presenta dos Actividades las cuales son *“Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de*

³⁷ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior”; la actividad es la misma para el caso de las actividades y el Componente, por consiguiente, las actividades realizadas resultan ser inadecuadas para el cumplimiento del Componente.

El objetivo *“Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una institución de excelencia por los servicios que presta”*, para el cumplimiento del Componente se realizan dos actividades las cuales son *“Promover ante los alumnos del tercer grado de Educación Secundaria, de las escuelas de la zona de influencia de planteles, los servicios educativos que ofrece el CONALEP en el Estado”*; dicha actividad resulta ser adecuada para el cumplimiento del Componente; sin embargo, la actividad *“Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una institución de excelencia por los servicios que presta”*, resulta ser inadecuada para el cumplimiento del Componente antes mencionado.

El Componente *“Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de medios de información que agilicen la toma de decisiones”*, presenta una actividad la cual no es adecuada para el cumplimiento del objetivo la cual es la siguiente, *“Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de medios de información que agilicen la toma de decisiones y el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje”*.

Por último, para el objetivo *“Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos”*, se advierte una actividad a realizar la cual es *“Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos”*, en este caso, la actividad se considera insuficiente debido a que el objetivo del Componente y la Actividad a realizar es igual en ambos casos.

Finalmente, es importante mencionar que, en la MIR del Programa Educación Media Superior, no se presentan las metas programadas y alcanzadas, por tanto, no es posible conocer el grado de cumplimiento de metas de los indicadores antes mencionados.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 13. El Ente Público responsable del Pp Educación Media Superior ¿cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa(s) financiado con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: SÍ.

El CONALEP Michoacán, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Educación Media Superior³⁸, financiado con recursos del FAETA-ET, cuenta con indicadores de eficacia para la operación del Programa. Dichos indicadores se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Indicadores de Eficacia del Programa presupuestario Educación Media Superior que Opera con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-ET	
Nivel	Indicador
Fin	Índice de Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato.
Propósito	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP.
Componente 1	Certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad (SCGC)
Actividad 1.1	Tasa de variación de la matrícula.
Componente 2	Informe de resultados y rendición de cuentas.
Actividad 2.1	Porcentaje de acciones de adecuación de infraestructura para personas con discapacidad.
Componente 3	Porcentaje de docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria.
Actividad 3.1	Índice de abandono escolar.
Actividad 3.2	Porcentaje de eficiencia de titulación.
Componente 4	Campaña de promoción y difusión.
Actividad 4.1	Porcentaje de escuelas secundarias visitadas.
Actividad 4.2	Porcentaje de alumnos integrados al modelo mexicano de formación dual.
Componente 5	Porcentaje de programas de mantenimiento desarrollados en el período.
Actividad 5.1	Porcentaje de alumnos por computadora.
Componente 6	Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado.
Actividad 6.1	Porcentaje de informes financieros presentados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

38 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.



Pregunta 14. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado del Pp Educación Media Superior financiados con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA:

Con base en la información remitida por el CONALEP Michoacán³⁹ y aplicando la siguiente fórmula, se calcula que el porcentaje el Presupuesto Devengado del Programa presupuestario Educación Media Superior financiado con los recursos del FAETA-ET 2018, fue de 98.31%.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \left(\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Ministrado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \left(\frac{\$204,392,598.00}{\$207,900,723.00} \right) * 100 = 98.31\%$$

La fórmula identifica que el presupuesto devengado fue de \$204,392,598 pesos; y que el presupuesto ministrado fue mayor, siendo de \$207,900,723 pesos.

³⁹ Oficios probatorios FAETA 2018; Informe Definitivo SFRT 2018.

Pregunta 15. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET, ¿Cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA:

De acuerdo con los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico* emitidos por el CONAC⁴⁰, en su artículo quinto menciona lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;*
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;*
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;*
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;*
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y*
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*

El siguiente Cuadro muestra la validación de los criterios CREMAA para los indicadores del Programa presupuestario Educación Media Superior.

⁴⁰ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

**CUADRO No .6 : VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Contribuir a asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	Índice de Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Propósito: Los alumnos concluyen su formación como Profesional Técnico de acuerdo a la normatividad establecida por el subsistema Conalep.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 1: Consolidar el modelo académico, para brindar una Formación Profesional Técnica Bachiller que sustente el desarrollo productivo del Estado y atienda a las demandas de la sociedad bajo la modalidad educativa basada en competencias.	Certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad (SCGC).	0	1	1	0	1	0	3		X
Componente 2: Optimizar la gestión administrativa en el CONALEP Michoacán con objeto de obtener un aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, modernizando el quehacer institucional, a través de la implementación de sistemas de información y evaluación confiables.	Informe de resultados y rendición de cuentas.	0	1	1	0	1	0	3		X
Componente 3: Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior.	Porcentaje de docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria.	1	1	1	1	1	0	5	X	

**CUADRO No .6 : VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Componente 4: Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una institución de excelencia por los servicios que presta.	Campaña de Promoción y Difusión.	0	1	1	0	1	0	3		X
Componente 5: Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de medios de información que agilicen la toma de decisiones.	Porcentaje de Programas de Mantenimiento desarrollados en el periodo.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Componente 6: Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos.	Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado.	0	1	1	1	1	0	4		X
Actividad 1.1: Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción a nivel medio superior.	Tasa de variación de la matrícula.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad 2.1: Adecuar la infraestructura de los planteles del CONALEP Michoacán para satisfacer las necesidades las personas con Discapacidad y propiciar su inclusión a la vida académica.	Porcentaje de acciones de adecuación de infraestructura para personas con discapacidad.	1	1	1	1	1	0	5	X	

**CUADRO No .6 : VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Actividad 3.1: Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior.	Índice de abandono escolar.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad 3.2: Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una Institución de calidad y excelencia, que permita ubicarlo como la primera opción del nivel	Porcentaje de Eficacia de Titulación.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad 4.1: Promover ante los alumnos del Tercer grado de Educación Secundaria, de las escuelas de la zona de influencia de planteles, los Servicios Educativos que ofrece el CONALEP en el Estado.	Porcentaje de Escuelas secundarias visitadas.	1	1	1	1	0	0	4		X
Actividad 4.2: Fortalecer las relaciones de colaboración con los sectores productivos, educativos, sociales y gubernamentales, que nos permita situar al CONALEP Michoacán como una Institución de excelencia por los servicios que presta.	Porcentaje de alumnos integrados al Modelo Mexicano de Formación Dual.	1	0	1	1	1	0	4		X
Actividad 5.1: Crear y desarrollar los medios tecnológicos que incorporen la innovación educativa y provean a la institución de equipo y medios informáticos que agilicen la toma de decisiones y desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.	Porcentaje de alumnos por computadora.	1	0	1	0	1	0	3		X

**CUADRO No .6 : VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Actividad 6.1: Garantizar la emisión de la información normativa acerca de la situación Financiera-Presupuestal del Colegio, bajo los principios de transparencia y calidad establecidos.	Porcentaje de Informes Financieros presentados.	1	1	1	1	1	0	5	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior; Fichas Técnicas de Indicadores.

Derivado del cuadro anterior y de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC⁴¹, en la aplicación del formato CREMAA del Programa presupuestario Educación Media Superior, se identifica que algunos indicadores no cumplen con todos los criterios establecidos.

Los indicadores a nivel de Componente *Certificación del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad; Informe de resultados y rendición de cuentas; y Campaña de promoción y difusión* no cumplen con los criterios de Claro y Monitoreable. No son claros debido a que el nombre del indicador no es preciso, es decir no es entendible; y tampoco es monitoreables porque no se pueden verificar de manera independiente por falta de información en el método de cálculo.

El indicador *Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado* a nivel de Componente, no cumple con el criterio de Claridad, debido a que el nombre del indicador no es claro.

El indicador *Porcentaje de Escuelas secundarias visitadas* a nivel de Actividad, al no aportar una base suficiente para evaluar el desempeño del indicador, no cumple con el criterio de adecuado; en tanto que, el indicador *Porcentaje de alumnos integrados al Modelo* no cumple con el criterio de relevancia debido a que, no refleja una dimensión importante del logro del objetivo y no provee información sobre la esencia de lo que se quiere medir.

Igualmente, el indicador *Porcentaje de alumnos por computadora* no cumple con los criterios de relevante (no refleja una dimensión importante del objetivo) y monitoreable (no es posible sujetarse a una verificación independiente).

⁴¹ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Es importante mencionar que la Matriz de Indicadores para Resultados⁴² y las fichas técnicas de indicadores⁴³ no se encuentran homologadas; es decir, que las fichas técnicas identifican indicadores distintos en cada una de las fuentes de información emitidas por el CONALEP Michoacán.

42 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

43 Ficha Técnica de Indicadores.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema IV. Orientación de los Recursos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 16. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios financiados con recursos del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA:

En la MIR del Programa presupuestario Educación Media Superior⁴⁴ no presenta las metas programadas y metas logradas; y tampoco se identifican las metas en las Fichas Técnicas de Indicadores⁴⁵.

Por tanto, no es posible calcular el porcentaje de cumplimiento de dichas metas.

Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin Datos.

⁴⁴ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.

⁴⁵ Fichas Técnicas de Indicadores.



Pregunta 17. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: NO.

La respuesta es negativa, debido a que en la MIR del Programa presupuestario⁴⁶ no se identifican las metas programadas y alcanzadas. Derivado de lo anterior, no es posible conocer si los requerimientos del presupuesto se encuentran ligados al cumplimiento de metas.

⁴⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.



Pregunta 18. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con las fuentes de información emitidas por el CONALEP Michoacán⁴⁷, los sistemas de administración financiera se encuentran integrados.

Por un lado, el Colegio presenta sus informes financieros de manera interna por mes, por capítulo, concepto y partida presupuestal de los recursos disponibles para la prestación de servicios de educación técnica. Se identifica de manera clara en los informes elaborados el destino del recurso⁴⁸.

Por otra parte, en los reportes publicados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁴⁹, se observa de manera clara el destino del recurso, identificando que los informes financieros del Colegio y los reportes financieros reportados ante la Secretaría de Hacienda se encuentran homologados, debido a que en ambos casos el recurso financiero se divide por partida y tipo de gasto.

47 Recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2018.

48 Recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2018; Oficios probatorios FAETA 2018.

49 Informe Definitivo SFRT 2018.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp Educación Media Superior?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información remitida por parte del Ente Ejecutor, la última evaluación fue realizada en el año 2017, la cual corresponde al ejercicio fiscal 2016.

En dicha evaluación se emitieron recomendaciones denominadas como “Hallazgos Susceptibles de Mejora”⁵⁰, las cuales fueron las siguientes:

1. Ausencia de lineamientos específicos para la operación del FAETA a nivel Federal y Estatal.
2. Ausencia de manuales de procedimientos específicos para la operación del FAETA.
3. Falta de actualización de los procedimientos que se derivan del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad (SCGC).
4. Inconsistencias entre la estructura orgánica y los organigramas, mediante los cuales opera el Colegio.
5. Duplicidad de trabajo derivada de una ambigüedad en la figura jurídica del CONALEP Michoacán.
6. Existencia de un déficit presupuestal sistemático en el Colegio, por el exceso en la impartición de Horas/Semana/Mes, aplicadas en la impartición de los planes de estudio, no reconocidas por la Federación.
7. Duplicidad de trabajo en la emisión de reportes.
8. Limitada movilidad de la plantilla docente, que implica riesgos en el cumplimiento cabal de los perfiles docentes establecidos por el Sistema CONALEP.
9. Limitación en la obtención de recursos provenientes del Subsidio Estatal, para el fortalecimiento del Colegio.
10. Obsolescencia de equipo de los talleres en los planteles adscritos al CONALEP Michoacán.

50 Hallazgos SED 2016.



Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET?

RESPUESTA: SÍ.

En atención a las recomendaciones emitidas⁵¹ en la evaluación del ejercicio fiscal 2016, el CONALEP Michoacán atendió las siguientes recomendaciones.

Falta de actualización de los procedimientos que se derivan del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad (SCGC).

Duplicidad de trabajo derivada de una ambigüedad en la figura jurídica del CONALEP Michoacán.

Duplicidad de trabajo en la emisión de reportes.

Derivado de la actualización de los manuales de procedimientos del CONALEP Michoacán, de acuerdo con la norma ISO 9001:2015⁵², dichas recomendaciones se atendieron con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa Educación Media Superior, el cual es financiado con recursos del FAETA-ET.

51 Acciones implementadas respecto a los hallazgos susceptibles de mejora de la evaluación del desempeño 2016 del FAETA.

52 Fichas aprobaciones y control de cambios ISO 9001.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VI. Conclusiones



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Clasificación y análisis de los Procesos de gestión para la consecución de resultados

Considerando, que los objetivos de resultados de la MIR del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET, implican el acceso efectivo de la población a la educación, de tal forma que los alumnos concluyan su formación como Profesional Técnico; se concluye que, al cumplimiento de tales objetivos, el Programa contribuye al eje de Desarrollo Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; al objetivo sectorial mediante el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo; y al desarrollo nacional a través de la estrategia que enuncia el establecimiento de un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

Por otro lado, y dado que el CONALEP Michoacán presenta un Manual de Organización en donde se identifican las funciones generales y específicas de cada área en el CONALEP; así como, la estructura organizacional; y también presenta un manual de Procedimientos en donde se identifican los principales procesos en la administración y operación del Programa presupuestario; ambos establecidos de manera formal a nivel institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del FAETA-ET; se concluye que los procesos se encuentran interconectados a través de un conjunto de actividades desempeñadas por el personal del Colegio; sin embargo, se observa que si bien existe congruencia entre la normatividad aplicable y los Procedimientos del CONALEP Michoacán, en el caso específico de las actividades o procesos de gestión identificadas en la MIR del Programa, se observa que éstas no se vinculan con las actividades institucionales.

De igual manera, dado que el CONALEP Michoacán utiliza el proceso de captación y registro de la matrícula, se concluye que cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAETA-ET, y que éstos se encuentran registrados en el Sistema de Administración Escolar.

Finalmente, para este tema, la población potencial, objetivo y atendida por el Pp se identifica como alumnos egresados del nivel de secundaria, fichas entregadas a los egresados de secundaria, y alumnos inscritos al CONALEP Michoacán, respectivamente; por tanto, por un lado, se concluye que, debido a los datos enviados como evidencia, es posible calcular la eficiencia de la cobertura; y por el otro, que tal eficiencia involucra un dato que no corresponde a la población objetivo, dado que ésta, de acuerdo con su definición, es aquella se es posible atender con los recursos con los que se cuenta, y que para el caso, correspondería a la meta o matrícula a captar, correspondiente a los alumnos que se reinscriben, más los alumnos de primer ingreso.

Operación del Programa presupuestario

Considerando, que el CONALEP Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales enunciados en el art. 43 de la LCF, por un lado, se concluye que es posible identificar los insumos que se movilizan para generar y brindar los servicios de educación profesional técnica; y por el otro que



las actividades expresadas en la MIR del Programa no son las suficientes, y en la mayoría de los casos las adecuadas, para el cumplimiento de los Componentes (servicios).

Análisis y medición de los atributos de los procesos

En relación con el análisis y medición de los atributos de los procesos, se logra advertir que el CONALEP Michoacán, a través de la MIR del Programa presupuestario Educación Media Superior, financiado con recursos del FAETA-ET, cuenta con indicadores de eficacia para la operación del Programa; sin embargo, es importante mencionar que algunos de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*, emitidos por el CONAC.

Por tanto, se concluye, que no es posible medir de manera más precisa y adecuada los atributos de los procesos, y con ello, mejorar la gestión.

Orientación de los recursos

Considerando, que no se informa acerca de los datos referentes a las metas programadas y a las logradas, por un lado, se concluye que no es posible monitorear y evaluar el desempeño del Pp; y por el otro, que tampoco se puede revisar y analizar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas.

Por otro lado, dado a través de los informes financieros se identifica de manera clara en los informes elaborados el destino del recurso, y que éstos coinciden con la información a nivel financiero reportada en el SRFT, se concluye que los sistemas de información que conforman la administración financiera, están integrados.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Tomando en cuenta, que la última evaluación realizada al Programa fue en el año 2017, la cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, a través de la cual se emitieron recomendaciones denominadas como: *“Hallazgos Susceptibles de Mejora”*, de las cuales, el CONALEP Michoacán las atendió mediante la implementación de la Norma ISO 9001:2015; se concluye que existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET.

Conclusión General

Considerando, que el Programa contribuye al eje de Desarrollo Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; al objetivo sectorial mediante el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo; y al desarrollo nacional a través de la estrategia que enuncia el establecimiento de un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico; que los procesos se encuentran interconectados a través de un conjunto de actividades desempeñadas por el



personal del Colegio; y que si bien existe congruencia entre la normatividad aplicable y los Procedimientos del CONALEP Michoacán, en el caso específico de las actividades o procesos de gestión identificadas en la MIR del Programa, se observa que éstas no se vinculan con las actividades institucionales; se concluye que es necesario elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, vinculados a procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.

De igual manera, dado que CONALEP Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales enunciados en el art. 43 de la LCF, por un lado, se concluye que es posible identificar los insumos que se movilizan para generar y brindar los servicios de educación profesional técnica; y por el otro que las actividades expresas en la MIR del Programa no son las suficientes, y en la mayoría de los casos las adecuadas, para el cumplimiento de los Componentes (servicios).

Por su parte, dada la relación con el análisis y medición de los atributos de los procesos con los indicadores establecidos en la MIR del Pp; se concluye, que no es posible medir de manera más precisa y adecuada tales atributos debido a que algunos de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*, emitidos por el CONAC.

Por otro lado, y considerando que no se informa acerca de los datos referentes a las metas programadas y a las logradas, por un lado, se concluye que no es posible monitorear y evaluar el desempeño del Pp; y por el otro, que tampoco se puede revisar y analizar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas.

Finalmente, tomando en cuenta que la última evaluación realizada al Programa fue en el año 2017, la cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, a través de la cual se emitieron recomendaciones denominadas como: *“Hallazgos Susceptibles de Mejora”*, de las cuales, el CONALEP Michoacán las atendió mediante la implementación de la Norma ISO 9001:2015; se concluye que existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VII. Anexos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





TEMA: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la concesión de resultados

TEMA: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la concesión de resultados		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Programa Educación Media Superior contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación.	1	
2. El CONALEP Michoacán cuenta con un Manual Administrativo de Organización, para el cumplimiento de los objetivos, funciones y tareas asignadas dentro del Colegio.	3	
3. Se identifican los procesos claves en la gestión y operación del gasto federalizado en la entidad federativa.	4	
4. El CONALEP Michoacán cuenta con una estructura organizacional que permite operar los recursos del Programa Educación Media Superior.	5	
5. El CONALEP Michoacán cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios del Programa presupuestario.	8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El CONALEP Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.	2	1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
2. Algunos de los procesos de gestión no se encuentran vinculados a los Componentes de la MIR del Programa presupuestario.	6	2. Vincular los Componentes de la MIR del Programa con los procesos de gestión elaborados por el CONALEP Michoacán, para la entrega/recepción de los servicios.
3. Al no encontrarse vinculadas las Actividades de la MIR con los procedimientos aplicados por el colegio, no se presenta congruencia entre las mismas.	7	3. Vincular las Actividades de la MIR del Programa con los procedimientos elaborados por el CONALEP Michoacán, con el fin de que las actividades sean congruentes con los procedimientos realizados.
4. La eficiencia de cobertura es mayor al 100% debido a que, el CONALEP define a la población objetivo con las Fichas entregadas a los egresados y la población atendida es la totalidad de la matrícula del Colegio.	10	4. Cuantificar a la población objetivo como los alumnos de nuevo ingreso, así como alumnos que se reinscriben al CONALEP Michoacán (los que se puede atender con los recursos con los que se cuenta); de esa manera la eficiencia de cobertura se nivela y no supera el 100%, en tanto que la población potencial, serán los alumnos egresados del nivel de Educación Secundaria.

TEMA: Operación del Programa Presupuestario

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El CONALEP Michoacán cuenta con criterios programáticos que le permiten calcular el insumo para el cumplimiento de los Componentes.	11	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Las Actividades de la MIR no son los adecuados ni suficientes para el cumplimiento de los Componentes.	12	1. Reelaborar y documentar los indicadores a nivel de Actividad del Programa, con la finalidad de medir los procesos de gestión, y saber si son los necesarios y suficientes para que se cumplan los Componentes.

TEMA: Análisis y medición de los atributos de los procesos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El CONALEP Michoacán cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa Educación Media Superior.	13	
2. El porcentaje del presupuesto devengado respecto al presupuesto ministrado fue del 98.31%	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. La totalidad de los indicadores del Programa Educación Media Superior no cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los lineamientos del CONAC.	15	1. Reelaborar los indicadores de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
2. No se encuentran homologadas la MIR del Programa presupuestario y las Fichas Técnicas de Indicadores	15	2. Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, con la finalidad de que los indicadores establecidos en ambas fuentes de información y transparencia sean coincidentes.

TEMA: Orientación de los recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los Sistemas de Información utilizados por el CONALEP Michoacán se encuentran integrados y la información publicada se encuentra homologada.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identifican en la MIR o en las Fichas Técnicas de Indicadores las metas programadas y alcanzadas del Programa.	16 y 17	1. Exponer y documentar en la MIR del Programa las metas programadas y alcanzadas; esto es, el resultado esperado y el resultado logrado.

TEMA: Aspectos susceptibles de mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se emitieron recomendaciones las cuales se derivan en aspectos susceptibles de mejora para el Programa presupuestario.	18	
2. Existe evidencia la cual permite verificar que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con los recursos del FAETA-ET.	19	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se presentan debilidades y/o amenazas en dicho tema.		



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados a al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos; y al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.	✓					✓	
2. Vincular los Componentes de la MIR del Programa con los procesos de gestión elaborados por el CONALEP Michoacán, para la entrega/recepción de los servicios.	✓				✓		
3. Vincular las Actividades de la MIR del Programa con los procedimientos elaborados por el CONALEP Michoacán, con el fin de que las actividades sean congruentes con los procedimientos realizados.	✓				✓		
4. Cuantificar a la población objetivo como los alumnos de nuevo ingreso, así como alumnos que se reinscriben al CONALEP Michoacán (los que se puede atender con los recursos con los que se cuenta); de esa manera la eficiencia de cobertura se nivela y no supera el 100%, en tanto que la población potencial, serán los alumnos egresados del nivel de Educación Secundaria.	✓				✓		
5. Reelaborar y documentar los indicadores a nivel de Actividad del Programa, con la finalidad de medir los procesos de gestión, y saber si son los necesarios y suficientes para que se cumplan los Componentes.	✓				✓		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
6. Reelaborar los indicadores de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.	✓				✓		
7. Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, con la finalidad de que los indicadores establecidos en ambas fuentes de información y transparencia sean coincidentes.	✓				✓		
8. Exponer y documentar en la MIR del Programa las metas programadas y alcanzadas; esto es, el resultado esperado y el resultado logrado.	✓				✓		



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 3. Hallazgos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Procesos principales para la consecución de resultados</p>	<p>Los procesos principales para la consecución de resultados, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captación y registro de matrícula; proceso enseñanza aprendizaje; proceso coordinación y supervisión para la administración escolar; y proceso de vinculación. Todos estos identificados en el Manual de Procedimientos; y • Reposicionar y consolidar al CONALEP Michoacán como una institución de calidad y excelencia que permita ubicarlo como la primera opción del nivel medio superior; adecuar la infraestructura física de los planteles, para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad; promover ante los alumnos del tercer grado de educación secundaria los servicios educativos que ofrece el CONALEP; Incorporar innovación educativa y provee de equipos y medios informáticos que agilicen la toma de decisiones y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Identificados en la MIR del Programa presupuestario.
<p>Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir Componentes (bienes o servicios)</p>	<p>El porcentaje de Presupuesto devengado respecto al Presupuesto ministrado fue del 98.31%, lo que significa que el CONALEP Michoacán a través del Programa Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET fue devengado casi en su totalidad.</p>
<p>Atributos de eficacia y economía de los procesos</p>	<p>La totalidad de los indicadores enunciados en la MIR del Programa Educación Media Superior, miden el grado de cumplimiento del objetivo; es decir, son indicadores de eficacia.</p>
<p>Atributos de eficiencia para los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo</p>	<p>La MIR del Programa Educación Media Superior no presenta indicadores que midan la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos utilizados; es decir, la MIR del Programa no cuenta con indicadores de eficiencia.</p>
<p>Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se informa sobre las metas programadas y su relación con las metas alcanzadas tanto en la MIR como en las fichas técnicas de indicadores. • No es posible conocer la eficiencia del Pp, dado que no se cuenta con las fuentes de información referentes a las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: El CONALEP Michoacán cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios del Programa presupuestario.</p>
	<p>Tema 2: El CONALEP Michoacán cuenta con criterios programáticos que le permiten calcular el insumo para el cumplimiento de los Componentes.</p>
	<p>Tema 3: El CONALEP Michoacán cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa Educación Media Superior.</p>
	<p>Tema 4: Los Sistemas de Información utilizados por el CONALEP Michoacán se encuentran integrados y la información publicada se encuentra homologada.</p>
	<p>Tema 5: Existe evidencia la cual permite verificar que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con los recursos del FAETA-ET.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: Al no encontrarse vinculadas las Actividades de la MIR con los procedimientos aplicados por el colegio, no se presenta congruencia entre las mismas.</p>
	<p>Tema 2: Las Actividades de la MIR no son los adecuados ni suficientes para el cumplimiento de los Componentes.</p>
	<p>Tema 3: La totalidad de los indicadores del Programa Educación Media Superior no cumplen con los criterios CREMAA establecidos en los lineamientos del CONAC.</p>
	<p>Tema 4: No se identifican en la MIR o en las Fichas Técnicas de Indicadores las metas programadas y alcanzadas del Programa.</p>
	<p>Tema 5: No se presentan debilidades y/o amenazas en dicho tema.</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: Vincular las Actividades con los procedimientos elaborados en el Colegio, con el fin de que las actividades sean congruentes con los procedimientos realizados.</p>
	<p>Tema 2: Reelaborar y documentar los indicadores a nivel de Actividad con la finalidad de que sean suficientes y adecuados para el cumplimiento de los Componentes.</p>
	<p>Tema 3: Reelaborar los indicadores de acuerdo a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC.</p>
	<p>Tema 4: Exponer y documentar en la MIR del Programa las metas programadas y alcanzadas.</p>
	<p>Tema 5: No se presentan recomendaciones en dicho tema.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1. Reelaborar los indicadores de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.</p>
	<p>2. Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, con la finalidad de que los indicadores establecidos en ambas fuentes de información y transparencia sean coincidentes.</p>
	<p>3. Reelaborar y documentar los indicadores a nivel de Actividad en la MIR del Programa, con la finalidad de medir los procesos de gestión, y saber si son los necesarios y suficientes para que se cumplan los Componentes.</p>
	<p>4. Vincular los Componentes de la MIR del Programa con los procesos de gestión elaborados por el CONALEP Michoacán, para la entrega/recepción de los servicios.</p>
	<p>5. Vincular las Actividades de la MIR del Programa con los procedimientos elaborados por el CONALEP Michoacán, con el fin de que las actividades sean congruentes con los procedimientos realizados.</p>
	<p>6. Cuantificar a la población objetivo como los alumnos de nuevo ingreso, así como alumnos que se reinscriben al CONALEP Michoacán (los que se puede atender con los recursos con los que se cuenta); de esa manera la eficiencia de cobertura se nivela y no supera el 100%, en tanto que la población potencial, serán los alumnos egresados del nivel de Educación Secundaria.</p>
	<p>7. Exponer y documentar en la MIR del Programa las metas programadas y alcanzadas; esto es, el resultado esperado y el resultado logrado.</p>
	<p>8. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados a al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos; y al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.</p>



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
"EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" FINANCIADO
CON RECURSOS DEL FAETA EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 4. Fuentes de Información



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





1	Acciones implementadas respecto a los hallazgos susceptibles de mejora de la evaluación del desempeño 2016 del FAETA.
2	Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3	Entregable 1 SED.
4	Estrategia Programática PEF 2018.
5	Ficha del proceso Administración Escolar.
6	Ficha del proceso captación y registro de matrícula.
7	Ficha del proceso de Gestión y Coordinación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.
8	Ficha del proceso de Vinculación.
9	Ficha del proceso Enseñanza Aprendizaje.
10	Ficha del Proceso Gestión de los Recursos.
11	Ficha Técnica de Indicadores.
12	Fichas aprobaciones y control de cambios ISO 9001.
13	Hallazgos SED 2016.
14	Informe Definitivo SRFT 2018.
15	Ley de Coordinación Fiscal.
16	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.
17	Manual Administrativo de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.
18	Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.
19	Matrícula total, periodo 2017-2018; Matrícula total periodo 2018-2019.
20	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Media Superior.
21	Matriz de Indicadores para Resultados FAETA CONALEP 2018.
22	Oficios Probatorios FAETA 2018.
23	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
24	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
25	Programa de Trabajo 2018-2021.
26	Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
27	Recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2018.
28	Sae.conalep.edu.mx.
29	www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx .
30	www.nueva-iso-9001-2015.com .



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx